

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.988

Sábado 2 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2560910

EXTRACTO

Por sentencia de fecha 24 de septiembre de 2024, dictada en autos Rol N° V-99-2023, el SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR, declaró constituida la concesión minera de explotación denominada "FELPA 1 1 AL 5", con una superficie de 50 hectáreas, en favor de su titular COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO S.A., La manifestación fue presentada en el Tribunal con fecha 16 marzo de 2023, por don PABLO ARIEL COLLARTE HERNÁNDEZ, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 15.771.037-0, domiciliado en ValLENAR, calle Brasil N° 1050, en representación de COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO S.A., Empresa Minera Chilena, Rut N° 94.638.000-8, del mismo domicilio, e inscribiéndose a fojas 337 vuelta N° 155 año 2023, en el Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de la comuna de ValLENAR, con fecha 22 de marzo de 2023.

Las coordenadas U.T.M. del Punto de Interés de los linderos que delimitan el perímetro de esta concesión de explotación son:

LINDEROS	NORTE(metros)	ESTE(metros)
P I.	6.809.000,00	307.250,00
L 1	6.809.500,00	307.000,00
L 2	6.809.500,00	307.500,00
L 3	6.808.500,00	307.500,00
L 4	6.808.500,00	307.000,00

El presente extracto se publica en conformidad al artículo 90 del Código de Minería. ValLENAR, 8 de octubre de 2024. Vianca Lucía Flores Cortés Secretario PJUD Ocho de octubre de dos mil veinticuatro 15:59 UTC-3. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: PMCXQHLLSX.

CVE 2560910

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)